



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2015-00293-00
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO COLPATRIA
DEMANDADO	GLOBAL IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA SAS Y OTROS

Solicita el apoderado ejecutante se decrete la medida cautelar encaminada al embargo y retención de los dineros que tengan los demandados VIDRIOS Y SERVICIOS Y ACCESORIOS SAS, GLOBAL IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA SAS y ALEXANDER LADINO VARGAS, en la entidad financiera BANCO SERFINANZA de Montería.

Por ser legalmente procedente lo solicitado, el Despacho **ACCEDERÁ** a ello de conformidad al artículo 593 del CGP. La medida viene limitada en la suma de \$297.265.933

Así las cosas, este despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Decretar el embargo y retención de los dineros que los demandados VIDRIOS Y SERVICIOS Y ACCESORIOS SAS (NIT. 900.369.149-8), GLOBAL IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA SAS (NIT. 900.603.307-9) y ALEXANDER LADINO VARGAS (CC. 72.273.744) posean en la entidad financiera BANCO SERFINANZA de Montería. Límite de la medida \$297.265.933. *Ofíciase en tal sentido.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6d317499dd4ba094505e5227fed19b71d764cec1d54bf18383b0516f359c59c0

Documento generado en 18/02/2022 03:29:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>